

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ILO**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N°010-2026-OCI/4019-SVC

VISITA DE CONTROL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ILO
ILO / ILO / MOQUEGUA

**“REGISTRO DE HECHOS DE VIOLENCIA EN EL LIBRO DE
INCIDENCIAS Y EN EL PORTAL SISEVE POR LAS II.EE. DE
LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL ILO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 03 DE JUNIO DE 2026 AL 09 DE JUNIO DE 2026

TOMO I DE I

ILO, 09 DE JUNIO DE 2026

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N°010-2026-OCI/4019-SVC

"REGISTRO DE HECHOS DE VIOLENCIA EN EL LIBRO DE INCIDENCIAS Y EN EL PORTAL SISEVE POR LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL ILO"

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	
REGISTRO DE HECHOS DE VIOLENCIA EN EL LIBRO DE INCIDENCIAS Y EN EL PORTAL SISEVE	
SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	6
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	6
VIII. CONCLUSIÓN	7
RECOMENDACIONES	7
APÉNDICE	8



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N°010-2026-OCI/4019-SVC

“REGISTRO DE HECHOS DE VIOLENCIA EN EL LIBRO DE INCIDENCIAS Y EN EL PORTAL SISEVE POR LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL ILO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la UGEL ILO (OCI) responsable de la Visita de Control, mediante oficio n.° 0080-2026-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL.ILO/OCI, de 03 de junio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 4019-2026-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, cuentan con un Libro de Registro de Incidencias y con el Registro en el Portal SiseVe, conforme a la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes

2.2 Objetivos específicos

- a) Verificar si las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, cuentan con un Libro de Registro de Incidencias, conforme a la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.
- b) Verificar si las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, cuentan con el registro en el Portal SiseVe, conforme a la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.

ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al “Registro de Hechos de violencia en el libro de incidencias y en el portal SISEVE por las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL Ilo”, el cual se encuentra a cargo de Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutada desde 03 de junio de 2026 al 09 de junio de 2026, sito en el Jr. 28 de Julio N° 449 del distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL REGISTRO DE HECHOS DE VIOLENCIA EN EL LIBRO DE INCIDENCIAS Y EN EL PORTAL SISEVE

La actividad materia de la presente visita de control corresponde al Registro de Hechos de violencia en el libro de incidencias y en el portal SiseVe por las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL Ilo”.

Por consiguiente, la Visita de control que se desarrolló al Registro de Hechos de violencia en el Libro de Incidencias y en el portal SiseVe por las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, se efectuó in situ a cinco (05) instituciones educativas bajo la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, para evidenciar si las mismas, cuentan con el Libro de Registro de Incidencias y de ser el caso, han registrado todos los casos de hechos de violencia en él y haber reportado en el portal SiseVE.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al registro de hechos de violencia en el libro de Incidencias y en el Portal SiseVe por las Instituciones Educativas, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Registro de Hechos de violencia en el Libro de Incidencias y en el portal SISEVE por las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, las cuales se exponen a continuación:

1. CONFORMACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR EN TRES (03) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO; PODRÍA RETRASAR LA HABILITACIÓN DEL RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y AFECTARÍA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

a) Condición:

Durante los días 03 y 04 de junio de 2026, la Comisión de Control realizó visitas a cinco (05) instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, con el objeto de verificar el registro de los hechos de violencia en el Libro de Incidencias y en el portal SiseVe; actividad que consta en las Actas de visita n.º 003, 004 y 005-2026/OCI-UGELILO, del 03 y 04 de junio de 2026, emitidas por la Comisión de Control.

De la revisión de las Resoluciones Directorales de conformación del Comité de Gestión del Bienestar proporcionadas por los directores de las instituciones educativas visitadas, se constató que en tres (03) de ellas dicha conformación se formalizó con posterioridad a las dos (2) primeras semanas lectivas del año escolar 2026 —iniciado el 16 de marzo de 2026, con plazo límite al 27 de marzo de 2026—, con un retraso de entre tres (3) y treinta y un (31) días calendario, tal como se aprecia en el Cuadro n.º 1.



Cuadro N.º 01
Instituciones educativas que conformaron el Comité de Gestión del Bienestar fuera del plazo

N.º	Institución Educativa	Plazo normativo de conformación	Resolución Directoral de conformación	Fecha de la R.D.	Retraso (días calendario)	Acta de visita
1	Jorge Basadre Grohmann	Hasta el 27.03.2026	R.D. n.º 075-2026-UGELI-D.I.E."JBG"	30.03.2026	3	Acta n.º 003-2026/OCI-UGELILO, del 03.06.2026
2	Daniel Becerra Ocampo	Hasta el 27.03.2026	R.D. n.º 057-2026-DREMO-UGELI-DIE"DBO"	27.04.2026	31	Acta n.º 004-2026/OCI-UGELILO, del 04.06.2026
3	Américo Garibaldi Gheresi	Hasta el 27.03.2026	R.D. n.º 0021-2026-DI.I.E."AGG"P.N.ILO/SEC.DI R	15.04.2026	19	Acta n.º 005-2026/OCI-UGELILO, del 04.06.2026

Elaborado por: Comisión de Control.

Fuente: Resoluciones Directorales de conformación del Comité de Gestión del Bienestar y Actas de visita n.º 003 al 005-2026/OCI-UGELILO..

La conformación extemporánea del Comité de Gestión del Bienestar postergó la habilitación formal del Responsable de Convivencia Escolar —integrante de dicho Comité—, a cuyo cargo se encuentra la administración del portal SiseVe y el reporte de los casos de violencia escolar en la institución educativa.

b) Criterio:

El hecho expuesto contraviene la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" de fecha 06 de mayo de 2021**

(...)

V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.5. Procedimiento de conformación de los Comités de Gestión Escolar

5.5.2. Los Comités de Gestión Pedagógica y de Gestión del Bienestar se conforman, mediante Resolución Directoral, durante las dos (2) primeras semanas lectivas y sus integrantes permanecen en el cargo durante todo el año escolar.

- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, de fecha 13 de mayo de 2018

(...)

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

8.3.4 Portal SiseVe

(...)

• Para el caso de la DRE, UGEL y de las instituciones educativas públicas y privadas, la afiliación al portal SiseVe es obligatoria y es realizada por el director o directora. La responsabilidad de su administración en la DRE y UGEL puede derivarse a quien se considere pertinente, mientras que, en el caso de la institución educativa, la administración del SiseVe estará a cargo del responsable de convivencia.

c) Consecuencia:

Lo expuesto en la condición podría afectar el logro de los objetivos y la continuidad del proceso de registro y atención de los hechos de violencia escolar en las tres (03) instituciones educativas, dado que, mientras el Responsable de Convivencia Escolar no estuvo formalmente habilitado, los hechos de violencia podrían no registrarse en el Libro de Incidencias ni reportarse oportunamente en el portal SiseVe, retrasando la atención de los estudiantes.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al Registro de Hechos de violencia en el Libro de Incidencias y en el portal SISEVE por las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo obra en su acervo documentario.

No hubo limitaciones que impidieran el desarrollo de los procedimientos.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al Registro de Hechos de violencia en el Libro de Incidencias y en el portal SISEVE por las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, se ha advertido una (01) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del registro de hechos de violencia en el Libro de Incidencias y en el portal SISEVE por las II.EE. de la Jurisdicción de la UGEL Ilo, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al Registro de Hechos de violencia en el Libro de Incidencias y en el portal SiseVe por las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Registro de Hechos de violencia en el Libro de Incidencias y en el portal SiseVe por las instituciones educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ilo, 09 de junio de 2026



Evelyn Pamela Chirinos Vargas
Supervisor



Zoraida Clemen Diaz Ima
Jefe de Comisión



Evelyn Pamela Chirinos Vargas
Jefe (e) del Organismo de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local Ilo

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. CONFORMACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR EN TRES (03) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO; PODRÍA RETRASAR LA HABILITACIÓN DEL RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y AFECTARÍA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

Nº	Documento
1	Acta de visita n.º 003-2026/OCI-UGELILO, de 03 de junio de 2026 de la I.E. Jorge Basadre Grohman
2	Acta de visita n.º 004-2026/OCI-UGELILO, de 04 de junio de 2026 de la I.E. Daniel Becerra Ocampo
3	Acta de visita n.º 005-2026/OCI-UGELILO, de 04 de junio de 2026 de la I.E. Américo Garibaldi Gheresi
4	Resolución Directoral n.º 075-2026-UGELI-D.I.E."JBG", conformación de Comité de Bienestar de la Institución educativa Jorge Basadre Grohman
5	Resolución Directoral n.º 057-2026-DREMO-UGELI-DIE"DBO", conformación de Comité de Bienestar de la Institución educativa Daniel Becerra Ocampo
6	Resolución Directoral n.º 0021-2026-DI.I.E. "AGG"P.N.ILO/SEC.DIR conformación de Comité de Bienestar de la Institución educativa Américo Garibaldi Gheresi





PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección Regional
de Educación
Moquegua



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Ilo, 09 de junio del 2026

OFICIO N° 081-2026-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL.ILO/OCI.

Señor:

Jaime Oswaldo Roque Nina

Director Unidad de Gestión Educativa Local Ilo – UGEL ILO

Presente.-

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control N°010-2026-OCI/4019-SVC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.°013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n°218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y su modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a "Registro de Hechos de Violencia en el Libro de Incidencia y en el Portal SISEVE por las II.EE de la Jurisdicción de la Ugel Ilo", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N°-010-2026-OCI/4019-SVS, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle mis distinguidas consideraciones.

Atentamente,



Evelyn P. Chirinos Vargas

Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local Ilo



www.ugelilo.edu.pe

Av. 28 de julio N°449
Ilo, Moquegua, Perú
Telf. 053-484090

R.DOC.N°03429027
R.EXP. N°02282392